

una misión desconocida, por la cantidad del carácter sacerdotal prescrito.

«Aquí vemos desde la mayor parte de estos grandes criminales. Cada uno de ellos se levanta contra el Cristo, contra los ángeles creyendo a los tiranos, i cae con un día a la hora en la nada. Los unos, asesinados prematuramente, humillados i vendidos los otros son entregados a una larga prisión que tortura su alma i sus sentidos; otros espiran trémulos bajo el yugo; otros, desamparados i solitarios, tienen por verdaderos recuerdos de su período poder; otros mueren devorados por gusanos; otros sufren la ley del Talión, i experimentan todos los suplicios que imponieron; quienes mueren sin posteridad, i cuántos los a quien un decreto superior persegue en sus hijos i en los hijos de sus hijos. Desde Horacio el Grande hasta León i la desaparición de la raza de los perseguidores paganos; desde el imperio Arrio hasta el iconoclasta León VI, el armenio; desde Astolfo el lombardo, usurpador de los Estados del Papa, hasta el conde de Flavay i Farini, que son de nuestros días, todos fueron machado contra la Iglesia, o contra su jefe, han sido arrojados a la tumba que hablan preparado para su víctima. ¿Qué hace ahora el hijo del carpintero? preguntaron los bárbaros, los barcos, los cristianos i los lavadores i la catedral respondió: «Un féretro.»

ET NUNC, REGES, IN FELIGITE...

No queremos terminar la presente noticia sin ofrecer a los ojos de nuestro amor una modesta observación. Habiendo en la página 298 de la persecución que sufrieron los cristianos de Córdoba en tiempo de Abderraman II, nos dice que así se agrieta el cielo de algúns fieles, que ansaban morir por la fe de Cristo, i demás de otros nativos, está lugar a que el poderoso Abderraman, que tenía fama de príncipe humanitario i generoso, se convirtiese para los cristianos en implacable i sanguinario verdugo, atrayendo sobre sí la cólera del cielo i su castigo. El señor Carbonero i Sal no cita hecho ninguno en que se rasca la exageración que atribuye el celo de algunos de los fieles, entre los cuales veneramos mártires ilustres; i no creemos que eso se pueda probar ni se deba creer. Los escritores católicos han de mirarse mucho antes de escribir la palabra *exageración*, aplicada al espíritu religioso, de dejarse en este punto a su favor, la experiencia nos enseña que a cada paso billar algunas de exageradas a los que debieron imitar por fervoresos.

Esta tirante advertencia es gracia de la imparcialidad de nuestro juicio, i por consiguiente, de la plena sinceridad que nos felicitanos a nuestro amigo por su notable libro, i por el singular honor que ha recibido del Pontífice, a cuyo elogio nos adherimos de todo corazón. Sírvale al autor la brillantez del éxito, sirvale de estímulo a nuevas i gloriosas empresas en pro de la santa causa de Dios i de su Iglesia; que pues del cielo ha recibido talentos numerosos i escogidos, que ya ha empezado a negociar con tales ganancias, razón es que los multiplique unas i mas en adelante, como el siervo bueno i fiel del Evangelio.

J. M. O. i L.

EL ESTANDARTE CATOLICO.

SANTIAGO, VIERNES 9 DE JUNIO DE 1876.

UNA MUESTRA DE LIBERALISMO ANTICATOLICO.

Los sucesos últimamente desarrollados en Francia, resumidos en pocas líneas en nuestra correspondencia de ayer, nos dan una muestra reveladora de lo que es el liberalismo anticatólico que aspira hoy a la dominación universal.

La asamblea legislativa francesa se ha ocupado en la calificación de los poderes de sus miembros. Pero como esa calificación ha estado en poder de los adeptos del liberalismo descreído, no ménos de doce de los diputados católicos serán expulsados del cuerpo legislativo. ¿Por qué? Porque el clero ha tomado parte i ha influido en su elección.

Hé aquí el único vicio de que adolecen sus elecciones; pero este es un vicio capital para los liberales que abogan sin cesar por el mayor ensanche posible del derecho de sufragio. Por eso, aun a riesgo de ser inconsecuentes con sus teorías, niegan al clero sus derechos políticos i pretenden despojarlo hasta de sus franquicias de ciudadanos.

En virtud de este nuevo vicio orijinal descubierto por el liberalismo, se han anulado las elecciones de los valientes campeones católicos, Thiers, Jurg i Mann. I la comision encargada de examinar la legitimidad de las elecciones ha llevado sus pretensiones hasta el punto de citar ante sus tribunales a algunos eminentes prelados franceses para exigir de ellos autojuzgadas declaraciones. Los dignos prelados han negado a ese tribunal su competencia para llamarlos a sus estrados; pero ha sido suficiente para que los enfurecidos radicales se desaten en amenazas contra el episcopado. Ya se puede venir en cuenta del espíritu que anima a los diputados liberales para con el clero i de lo que serán capaces de hacer para hostilizar a los católicos franceses contando con la mayoría de la asamblea.

Desde su principio han dado demostraciones inequívocas del mal espíritu de que están animados. Un diputado radical ha pedido la supresion de la embajada nacional cerca del Vaticano, lo que entrañaría un rompimiento definitivo entre el gobierno francés i la Santa Sede. I aunque para honra de la Francia, ese proyecto ha sido rechazado, ello demuestra que los diputados del liberalismo descreído no se pararán delante de las mas injustas medidas con tal de saciar su odio contra la Iglesia.

Pero en lo que esos liberales se manifiestan mas colosos es en la reforma de las leyes sobre enseñanza superior i secundaria. Ellos, liberales, no quieren la libertad de enseñanza, porque esa libertad es provechosa para los intereses católicos. Su pretension consiste en arrebatrar al clero i a las congregaciones religiosas toda injerencia en la instrucción de la juventud i suprimir de la enseñanza todo ramo de ilustración religiosa. Ellos abogan por la enseñanza atea i laica para quitar al clero toda la influencia que les conceden sus bien organizados establecimientos de educación.

Todos saben cuántos esfuerzos ha costado a los católicos franceses la adquisición de la libertad de la enseñanza superior. En esas largas i gloriosas lides, tuvieron sin cesar por adversarios tenaces a los adeptos del liberalismo, los que

preferían renegar de sus principios a trueque de no otorgar una libertad que aprovechaba al catolicismo. No se han resignado aun con la obsequia en esta gloriosa campaña; i hoy están dispuestos a reivindicar la triste gloria de haber cerrado la puerta a una de las mas preciosas libertades públicas.

Por lo que dejamos espuesto, nadie podrá negar que el encareado liberalismo de los que así obran solo tiene por objeto combatir la religión i anular su influencia social. Ellos aceptan i reclaman toda libertad que sea dañosa a los intereses religiosos, mientras que rechazan con toda la energía de que son capaces las que pueden aprovecharlos.

I con el fin de despojar a la Iglesia, se empeñan por descubrir un supuesto antagonismo entre las doctrinas i tendencias católicas i el régimen republicano, sirviéndose de esta acusacion autojuzgada como de un pretexto para combatir i alejarlas de las instituciones públicas.

Pero nadie ignora que la Iglesia no tiene señalada predilección por ninguna forma de gobierno. Ella vive igualmente bajo el régimen republicano i bajo el régimen monárquico. Lo único que exige es que se la deje vivir en paz llevando su divina misión i con el pleno ejercicio de sus derechos. Si el Papa i el episcopado, según se asegura, han mirado con mal ojo el establecimiento del régimen republicano en Francia, ello consistiría en que la república francesa por sus tendencias hostiles contra la Iglesia, augura días aciagos para los católicos de esa ilustre nación que ha sido durante tantos siglos su hija predilecta. No es la república, en sí mismo considerada, la que lleva la amargura a su corazón de madre, sino el abuso que hará el liberalismo descreído de la mayor suma de libertad de que pueden disponer.

I para convencernos de esta triste verdad no tiene mas que observarla en sus primeros pasos i tender la vista hacia el lastimoso pasado de la Francia. El liberalismo anticatólico, según todas las probabilidades, empujará las riendas del poder i la mayoría legislativa que lo pertenece obligará al gobierno a seguir una política muy poco favorable para los intereses católicos. Por manera que la república será fatal para la iglesia de Francia por el espíritu que la domina i por el impulso que la arrastra; pero no por el sistema mismo de gobierno.

Por otra parte, los católicos no pueden olvidar que en las dos veces en que la Francia se ha constituido en república, en 1848 i 1793, ha sido la *revolucion* la que ha dirijido sus destinos, es decir, la negación de la autoridad, del orden i de la verdadera libertad. Esos dolorosos ejemplos les hace temer con justicia que la república que nació con la Comuna en 1870, tenga un fin tan desastroso como los dos ensayos anteriores.

NOTICIAS RELIJOSAS.

MARTIROLOGIO.

Junio.

Diez 10.—VASTOR.—Amarcio, mártir, en Roma.—Arceio, mártir en Africa.—Anserio, obispo i confesor.—Basilio, mártir en Roma.—Cassiano, obispo i confesor.—Cereza, mártir en Roma.—Crispina, española mártir.—Barqueo seglar i confesor.—Octilio, escudo noble i mártir.—Landario, obispo i confesor.—Melitio, mártir en Roma.—Martirio, abas i mártir.—Primitivo, mártir en Roma.—Resutatio, español i mártir.—Rogato, mártir en Africa.—Timotheo, obispo i mártir.—Tropicio, mártir en Roma.—Zeferino, mártir en Mediodia.—SASTAK.—Margarita, reina de Escocia.—Oliva de Palermo, virjin i mártir.

Jubiléo Circular.

Con motivo de la reparacion que se está haciendo en la iglesia de San J an Evangelista, se ha trasladado con anticipacion del oratorio el jubileo que debía i no lugar en dicha iglesia los dias 12, 13 i 14 de junio, a la iglesia del Sagrado Corazon de Jesús.

FUNCIONES RELIJOSAS QUE TENDRAN LUGAR mañana sábado 10 de junio.

JUBILEO CIRCULAR.

Capuchinas.—Se dice sobre la Majestad a las seis i media A. M. i a las once i media de la noche, rosario, plática del señor presidente don Alejandro Larraín i demás distribuciones de oratio.

OTRAS FUNCIONES.

Sagrario.—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—Misa a las ocho A. M. i después rezo del devocionario.
Agustinas.—NOVENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD.—Misa a las siete A. M. i después rezo de la novena.
Capuchinas.—NOVENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD.—Misa a las siete i media A. M. i después rezo de la novena.
Capuchinas.—NOVENA DE SAN ANTONIO DE PADUA.—Misa a las ocho A. M. En la noche, rosario, oracion media de la Majestad i rezo del devocionario.
Santo Domingo.—NOVENA DE SAN ANTONIO DE PADUA.—Misa a las ocho i media i después rezo de la novena.
Sancta Ana.—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—A las nueve, misa i rezo del devocionario.
 En la noche, rosario, plática del señor cura, oracion media i rezo del devocionario.
Merced.—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—Misa a las ocho i media con oracion media de la Majestad. En la noche, rosario, plática, oracion media de la Majestad i rezo del devocionario.
 He aquí los acordados que harán las pláticas durante el presente jubileo: sábado 10.—Uns de los RR. PP. de la Merced.
 Domingo 11.—El señor presbítero don Fidel Olivas.
 Lunes 12.—El señor presbítero don Carlos Emilio Leon.
San Ignacio.—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—A las ocho i media, empezará la misa, después seguirá la distribucion correspondiente al día.
Corazon de Jesús.—San Diego.—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—En la noche, rosario, plática i rezo del devocionario.
Santa Maria Inmaculada.—(Merced.)—Misa del Sagrado Corazon de Jesús.—En la noche, rosario, plática, oracion media de la Majestad i rezo del devocionario.
Capilla de San Esteban.—(Hospitalaria.)—NOVENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD.—Misa a las siete A. M., cantándose antes solemnemente el himno Veni Creator Spiritus, i después de la misa la novena que tambien se rezará en la noche.
Recoleta Dominica.—NOVENA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Misa con oracion media de la Majestad. En la noche, rosario, plática, oracion media i rezo de la novena.
San Lázaro.—Misa a las nueve. En la noche, rosario i meditación.
Estancia.—Misa a las nueve i después el devocionario de la Inmaculada Concepcion. En la noche, rosario, meditación i rezo del mismo devocionario.
Parishiana.—Misa i oracion media de la Majestad. En la noche, rezo del devocionario del Sagrado Corazon de Maria i letanias cantadas en la noche, rosario, letanias i salva cantada, meditación i rezo del devocionario de la Inmaculada Concepcion.
El Salvador.—En la noche, rosario, plática del señor presbítero don Prudente Herrera, oracion

media de la Majestad i rezo del devocionario del Sagrado Corazon de Maria.
Nuestra Señora de la Misericordia.—Misa a las ocho, después, rezo del devocionario del Sagrado Corazon de Maria en la noche, rosario, letanias.
Nuestra Señora del Rosario.—(Vinita.)—Misa a las ocho i después, rezo del devocionario del Sagrado Corazon de Maria i del santo rosario. En letanias cantadas.
 En estas proces es acompañadas de un modo especial la oracion por los limosneros de la Iglesia. A las cuatro de la tarde se abre la iglesia para que entre a orar una plácida comeria que desde tiempo inmemorial acostumbra posturarse al pie de la imagen de la Virjin para pedir sus gracias i cumplir los votos piadosos hechos en sus necesidades.

ORDO.

Junio 10. H. Sab. Temp. de oct. sant. Offic. ut in 4 haj. et in prop. loc. com. sine P. I. S. Margari. in Land. et Mian. prop. cum Prophet. in privat. et solemnib. Gl. et abiq. 2.º orat. Cr. Pr. de oct. Vp. de seq. com. Dom. tant. In fine compiet. «Salve Regina» seq. ad Adv.
 Junio 11. A. Dom. 1.º post Pentec. Festum Sanctissimas Trinitatis. 2.º In officio. com. prop. V. I. hom. et com. Dom. in Land. et Mian. prop. Gl. Cr. Pr. Trinit. et Adv. Dec. et fin. Ad Prims. 8 psalm. connect. et Quinquages. In 3.º Vp. com. seq. el Dum. ac Sa. Basilid. et ap. Min.

INTENCIONES DEL APOSTOLADO

DE LA ORACION EN OREAS PARA EL MES DE JUNIO DE 1876.

INTENCION JENERAL.

Las familias cristianas.

INTENCIONES PARTICULARES.

Junio 10. Santa Margarita, reina.—Buen ejemplo en las familias.—Que nuestros gobernantes imiten sus virtudes.

ORACION

Divino Corazon de Jesús, yo te ofrezco por el Corazon Inmaculado de Maria, todas las oraciones, obras i sufrimientos de este día por las mismas intenciones con que Vos sin cesar orais i os inmóvilis en el Altar.
 Os las ofrezco en particular por las familias cristianas i por las que no lo son mas que de nombre; por aquellas que os reconocen como Rei i por aquellas en que sois mirado como estrano;... Reconquistad vuestro dulce imperio sobre las unas i fortificad las otras; haced comprender a todos los esposos, padres e hijos las deliciosas i santas alegrías que experimentarían si no amasen mas que a vos i aprendiesen así a amarse en vos los unos a los otros. Amen.
 Corazon de nuestro amable Salvador, hacéd que arda i siempre crezca en nosotros vuestro amor.
 (Padre Nuestro, Ave Maria i Credo.)

San J esus, cubrid con la proteccion de vuestro divino Corazon a nuestro Santo Padre el Papa.
 Oh J esus, os pedimos por el Corazon inmaculado de Maria, que sirva a la Iglesia i a Chile.

SAN JETULO

I COMPAÑEROS MARTIRES.

Entre los muchos mártires que al principio del siglo II de la Iglesia amasigaron con su sangre la divinidad del cristianismo, figura San Jétulo i sus compañeros.

Era nuestro Santo, digno esposo de la heroica Santa Simfonsa, tan célebre en la historia de los mártires. Fué Jétulo por mucho tiempo oficial de los ejércitos romanos bajo el imperio de Trajano i de Adriano. Convertido a la verdadera religion, abandonó la milicia i se retiró al pais de los sabinos. Tenia un hermano llamado Amancio que era cristiano celoso i tribuno de una lejion.

Como llegase a oidos de Adriano, feroz adorador de los dioses, que Jétulo habia renegado el paganismo, envió a él a que se arrestase; pero los dos hermanos combatieron con tal elocuencia a Cereza sobre la verdad del cristianismo que lo convirtieron a la fé. Feroz Adriano encargó a Jétulo que condenase a muerte a los tres cristianos si no apostataban sus creencias. Con efecto, como perseverasen incontrastables en la fé, después de veinte y siete días de cárcel i torturas, fueron decapitados en el Tivoli en union de un nuevo atleta llamado Primitivo que los acompañó en su glorioso triunfo. Santa Simfonsa rescojio los cuerpos de los mártires i les dió honrosa sepultura en una de sus propiedades rústicas. El ejemplo de ellos encendió a la heroica mujer i a sus siete hijos en una santa envidia de alcanzar la corona del mártirio.

PRENSA NACIONAL.

(Editorial de EL FERROCARRIL.)

Junio 9.—La Cámara de Diputados ocupó toda su sesion de ayer en un debate que no estaba en nuestras previsiones, aun cuando otros cosa dijieran los pronosticos.

Se trató de los poderes de los diputados de Santiago, o mejor de los poderes del diputado suplente de Santiago.
 La junta escrutadora, como se sabe, dió poderes al señor don Antonio Isigues Vicuña. El alcalde presidente de la junta, como tambien es sabido, tuvo la fantasia de enviólos al señor don Augusto Orrego Luco.
 La comision de poderes piensa que el diputado suplente de Santiago, según las esterioridades del poder, no es el diputado del alcalde presidente, sino el diputado de la junta escrutadora.

Pues bien: ha habido quienes sostengan a aquel, i quienes reclaman aprobacion para sus poderes.
 El señor Coed sostuvo que debía considerarse como correcto todo poder que hubiera sido girado a un candidato por el alcalde presidente de una junta escrutadora.
 Hé ahí a los alcaldes presidentes de juntas escrutadoras dueños de dar poderes a su antojo.

Otros señores diputados sostuvieron que la junta escrutadora de Santiago debia escrutat todo documento que se hubiera presentado a la mesa de su presidencia titulándose acta. Consecuencia: la junta escrutadora de Santiago habia desechado la lei.
 ¿Qué lei? ¿Dónde está la lei que le ordena escrutat un papel cualquiera?
 La lei le ordena escrutat actas.
 Pero aun cuando la lei le ordenara escrutat aun actas pretendidas, ¿dónde está la lei que atribuya al alcalde presidente de la junta escrutadora la facultad de reparar sus ilegalidades?
 Tal lei no existe.
 La lei que existe, es la lei que ordena a la junta escrutadora escrutat actas, i ordena al alcalde presidente comunicar sus poderes a quienes, según las actas escrutadas, hayan obtenido mayoría de sufragios.
 ¿Se escrutó la pretendida acta de la cuestion?
 No, pues la junta escrutadora se negó a escrutarla.
 ¿Hizo mal o hizo bien?
 Negocio es este que la Cámara de Diputados es la única llamada a resolver; pero que se ha permitido resolver, invadiendo en sus altas atribuciones, el alcalde presidente de la junta escrutadora de Santiago.
 ¿Es esa invacion la que se pretende que consagre la Cámara de Diputados?

Pero la Cámara de Diputados no puede consagrarla sin arrojarse a su vez por la ventana.

Mecho ménos todavía puede consagrar la doctrina que pretende declarar correcto todo poder que trae firma de alcalde presidente de junta escrutadora.

Admitida semejante doctrina, la comision de poderes no tendria objeto. En tal caso bastaria con que la firma de los alcaldes presidentes de las juntas escrutadoras fueran certificadas por un ministro de fé.
 Pero la lei ha querido algo mal diverso. Si hace intervenir a los alcaldes municipales, no es para hacerlos supremos escrutadores.